



Trujillo, 22 de Julio de 2022

VISTO:

El Informe 0008 -2021-GRLL-GGR/GRSA/SGCA-LAF de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el médico veterinario adscrito a la Subgerencia de Competitividad Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, referido “Reconocimiento del Comité Comunal de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres de Cahuide”, presentada por el Señor Constante Deciderio Carbajal Vásquez, identificado con DNI 19663243, en calidad de presidente de la Comunidad Campesina Cahuide.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, de conformidad con el artículo 51 referido a las funciones en materia agraria de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su inciso p) promover, asesorar, y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.

Que, la Ley N.º 26496 establece el Régimen de la propiedad, comercialización y Sanciones por la caza de las especies de Vicuña, Guanaco, y sus híbridos, señalando en su artículo 1 Declarase a los camélidos sudamericanos: Vicuña, Guanaco, y sus híbridos como especies de fauna silvestre sujeta a protección del Estado, el mismo que promoverá el desarrollo y aprovechamiento racional de dichas especies.

Que, mediante Informe 0008 -2021-GRLL-GGR/GRSA/SGCA-LAF de fecha 18 de julio de 2022, se recomienda expedir la Resolución Gerencial correspondiente, sobre el Reconocimiento Oficial del Comité Comunal de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres de Cahuide, documento que tiene como finalidad el amparo de todos los actuados referidos a la protección, conservación y usufructo de la vicuña, en marco de las normas legales vigentes.





Que, se debe tener presente que el sector de los camélidos sudamericanos, está constituido por Comunidades Campesinas, Organizaciones y Productores Particulares quienes dependen de la crianza, manejo y conservación de los camélidos sudamericanos, que en la mayoría de los casos son poblaciones vulnerables por las condiciones climáticas y las variaciones del medio ambiente a consecuencia del calentamiento global por lo que resulta prioritario su protección y cuidado.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N.º 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N.º 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Competitividad Agraria y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **Comité Comunal de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres de Cahuide** designado mediante elecciones comunales celebradas el 16 de noviembre de 2021, **por el período de 2 años**, el cual está integrado por las siguientes personas:

Presidente - Juan Fredy Carbajal Vásquez - DNI 19692240

Secretario - Francisco Javier Horna Zavaleta - DNI 19669193

Tesorero - Felipe Nolberto Castillo Alvarado DNI - 19669130

Fiscal - Paulino Acacio Zavala Benites - DNI 17884768

Coordinador de recepción de tecnología - Rosario Arístides García Alvarado- DNI 19693728

Coordinador de conservación y manejo - Santiago Gavino Tapia Zavaleta- DNI 19671942

Coordinador de utilización y beneficio - Florencio Zacarias Zavaleta Guevara- DNI 19670702

Vocal - Lorenzo Roselin Santiago Galdos- DNI 60264833

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Subgerencia de Competitividad Agraria y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales para su ejecución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

